



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2009

VISTO:

El Expediente N° 4381/FHCS/SCR/08 y la última versión del informe de autoevaluación y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la sistematización de la información para la redacción final del mismo,

Que dificultades de orden operativas han hecho que no todos los representantes pudieran asumir la función,

Que es necesario designar miembros de la comisión autoevaluación, sede Trelew

Que apremia insistir en la elevación de información para la redacción del informe de autoevaluación a los directores de institutos, centros, grupos de estudio y carreras

Que es imperioso establecer criterios políticos-institucionales compartidos entre sedes y entre las comisiones y el Consejo Directivo para la elaboración del mismo

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II ° sesión Ordinaria de este Cuerpo, de los días el 22 y 23 de Abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art1º: En un plazo no mayor a los próximos diez días designar miembros para la comisión de autoevaluación sede Trelew.

Art2º: Iniciar la elaboración de los criterios políticos-institucionales para la redacción del informe.

Art 3º: Desde las diferentes áreas académicas y administrativas se deberá poner a disposición la información necesaria de forma urgente.

Art 4º A partir de la sistematización de la información en el ámbito de esta Facultad, sumar entrevistas con los directores de carrera y profesores que vienen desarrollando actividades de investigación, docencia y extensión, como casos testigos para el informe final.

Art 5º: Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 070/09

pmd


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB